



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2015-A-MPN

Nasca, 29 MAYO 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 03641-2015, presentado por VÍCTOR ALEJANDRO ESCRIBA LÓPEZ y PAULINA RAMÍREZ CHAMPION, del terreno urbano, ubicado en la intersección de la Calle José María Mejía con la Calle Pedagógico S/N., del predio denominado Pedagógico "A", Distrito y Provincia de Nasca, Región de Ica, en su condición de propietarios solicitan la RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE SIN CAMBIO DE USO del Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario, se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACIÓN DE LOTE SIN CAMBIO DE USO, otorgado por Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, ante mi Yolanda Velásquez Carrión, Abogado Notario de esta Capital, su fecha Nasca, 25 días del mes de Agosto del 2,006.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en la intersección de la Calle José María Mejía con la Calle Pedagógico S/N., del predio denominado Pedagógico "A", Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 150.00 m², y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión, de 3,418.64 m², inscrito en la PARTIDA N° 11000711, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2015, Copia Literal del área matriz y copia de la Escritura Pública de Compra Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por VÍCTOR ALEJANDRO ESCRIBA LÓPEZ y PAULINA RAMÍREZ CHAMPION y por ende se declara la





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2015-A-MPN

Nasca, 29 MAYO 2015

INDEPENDIZACION DE LOTE SIN CAMBIO DE USO, del terreno Urbano ubicado en la intersección de la Calle José María Mejía con la Calle Pedagógico S/N., del predio denominado Pedagógico "A", Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que tiene una extensión de 150.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el Norte : Colinda con la Calle José María Mejía, midiendo en línea recta 7.50 ml.
- Por el Sur : Colinda con el terreno de propiedad del vendedor Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, midiendo en línea recta 7.50 ml.
- Por el Este : Colinda con el terreno de propiedad del vendedor Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, midiendo en línea recta 20.00 ml.
- Por el Oeste : Colinda con la Calle Pedagógico, midiendo en línea recta 20.00 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión, de 3,418.64 m²., quedando un área remanente de 3,268.64 m²., cuyos linderos y medidas perimétricas no se pueden determinar y se acogen a lo previsto por la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11000711 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE SIN CAMBIO DE USO, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

